

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 1 de 13

1. OBJETIVO.

Describir las actividades necesarias para formalizar las solicitudes de insumos, equipos y/o servicios, así como de la posterior tramitación de los pedidos, teniendo como resultado final la entrada de productos y/o servicios que cumplen todo lo requerido por la organización.

También se establecerán las pautas a seguir para la selección y evaluación de proveedores de productos y servicios que afecten la calidad del servicio, a fin de garantizar el suministro de los mismos de acuerdo con los requisitos de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada “Centro de Diagnóstico Automotor Palmira Ltda” - (CDAP LTDA)- y del Derecho privado que la regulan.

La Sociedad “CDAP LTDA” en consideración a su naturaleza jurídica desarrolla su objeto social y presta los servicios que ofrece, mediante la vinculación del recurso humano a través de contratos laborales a término indefinido y la designación de cargos en cumplimiento a los estatutos de la entidad. Podrá contratar personas naturales o jurídicas, generar órdenes de servicio, adquirir bienes, ordenar compras, solicitar servicios, y las demás que las normas del derecho privado y/o manual de contratación de la entidad lo permitan.

2. ALCANCE.

El proceso incluye todas las actividades asociadas a la identificación y definición de necesidades de compras de insumos, equipos, contratación de servicios u órdenes de prestación de servicios que incidan directamente en la prestación del servicio de RTMyEC, unidades de negocios y desarrollo del Objeto Social de la entidad en general, también en la tramitación de los pedidos, ordenes de servicio o contratos a los proveedores, finalizando con la recepción de los mismos en la organización y evaluación de aquellos proveedores que incidan en la calidad de los servicios prestados por la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada “Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda”- CDAP LTDA”.

3. DEFINICIONES

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 2 de 13

Bien: una cosa tangible que puede ser bien mueble o inmueble

Compra urgente: son las compras eventuales autorizadas por el gerente o persona autorizada, para adquirir productos o servicios críticos. Es criterio del mismo cargo el ingreso del proveedor/contratista, en el caso en que se considere pertinente aplicando el proceso de selección, aprobación y evaluación. Ante todo prevalecerán los criterios de Economía, Celeridad, Oportunidad, Calidad e Inmediatez para subsanar y atender las necesidades como se realiza en las entidades y organizaciones de Derecho Privado.

Cotización: proceso mediante el cual se comparan diferentes propuestas emitidas por los proveedores/contratistas. Cuando se trate de contratación directa no requiere convocatoria pública, ni se aplican factores de selección, no requiriéndose que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas. La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada “Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda”- CDAP LTDA-, ha considerado a su criterio y para los casos específicos que así lo determine, realizar cotizaciones en el momento en que se presenten las siguientes situaciones:

- El proveedor aprobado e ingresado en el listado aprobado de proveedores, cambia las condiciones de negociación y estas difieren notablemente a las propuestas por el mercado.
- La compra se ve afectada permanentemente por la fluctuación de la moneda extranjera.
- Las condiciones comerciales no son estables y fluctúan permanentemente con cada compra.
- Se compara el precio, las condiciones de pago, cumplimiento en la entrega, la capacidad instalada y los descuentos.

Concurso público.-es el procedimiento mediante el cual las entidades sometidas al régimen de contratación, formulan públicamente una convocatoria sobre estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas, la más favorable.

Contratación directa.-es el procedimiento que faculta al jefe de la entidad para proceder a seleccionar sin licitación o concurso, la persona o entidad con la cual

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 3 de 13

se va a celebrar un contrato, en los casos expresamente señalados en el “Manual de Contratación” e la entidad, suplementariamente y sin desconocer su régimen excepcional, podrá consultar el estatuto general de contratación de la administración pública y sus decretos reglamentarios.

Contratista: persona natural o jurídica que provee servicios como los son: calibración de equipos, mantenimiento, transporte, capacitación y maquila.

Contrato con formalidades plenas: es un documento escrito, firmado por las partes en el que además de establecer los elementos esenciales del contrato, se incluyen las demás cláusulas a que haya lugar, y el cual es publicado en la forma prevista por la ley.

Contrato legalizado: es aquel que una vez perfeccionado, cuenta con la existencia del Registro y Disponibilidad presupuestal correspondientes, suscripción del contrato y cumplimiento de los documentos que en el se indiquen como integrantes del mismo.

Contrato sin formalidades plenas: es la orden, por escrito y previa, por parte del servidor público competente, de suministrar el bien o prestar el servicio, y en la cual se debe precisar, por lo menos, el objeto del contrato y la contraprestación. Se debe contar con la disponibilidad y el registro presupuestal que ampare la orden y con las demás estipulaciones que establezca la ley.

EPP: Elementos de protección personal. En Colombia los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9º de Enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124).

Garantía única: Consiste en la póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en la garantía bancaria, cuyo objeto es el de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista. Esta debe renovarse antes de su vencimiento o periodo que cubran, en el evento que se prologue el termino inicialmente pactado o el período de la garantía del bien que se adquiere, según el caso será a criterio del contratante su exigencia o no.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 4 de 13

Insumo: Es un bien utilizado en el proceso productivo de otro bien, en este caso una actividad operativa o administrativa (específicamente repuestos, equipos, etc.).

Listado aprobado de proveedores / contratista: son los calificados y aprobados por el criterio del Gerente y/o Jefes de áreas involucrados, ya que se consideran pertinentes para realizar una negociación permanente, no afectando la calidad del servicio prestado.

Licitación pública: es el procedimiento mediante el cual las entidades sometidas al régimen de contratación, formulan públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y se seleccione entre ellas la más favorable.

Orden de Compra: Documento comercial utilizado por la organización para solicitar el suministro de bienes y/o servicios a cambio de un pago.

Orden de servicio: En un régimen excepcional de contratación se rige por las normas del Derecho Privado. Utilizado para solicitar la prestación de un servicio. No está sujeto a la legislación de trabajo y no es considerado un contrato con vínculo laboral.

Organización: conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones

Prestación de Servicios: Es la ejecución de una labor o actividad basada en la experiencia, capacitación y formación de una persona en determinada materia.

Producto: Corresponde a la clasificación genérica para compras generales de bienes tangibles (insumos, suministros, herramientas, productos terminados, etc.)

Proveedor: persona natural o jurídica que nos provee bienes como son: materia prima, insumos, productos.

Proveedor/contratista único: es el proveedor/contratista cuyas características no son ofrecidas ni satisfechas por otros proveedores/contratistas

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 5 de 13

Proveedor crítico: proveedor cuyo impacto en el servicio afecta la calidad del mismo.

Régimen excepcional: Realizar procedimientos con un régimen distinto al establecido para otras entidades.

Servicios: es el resultado de llevar a cabo necesariamente al menos una actividad de la interfaz entre el proveedor y el cliente.

Selección de proveedores: Determinación de proveedor con el cual se va a realizar la compra de acuerdo a los requisitos establecidos para su selección.

4. PROCEDIMIENTO

El o la Gerente del CDAP LTDA debe considerar como mínimo los siguientes aspectos para la contratación de sus proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o sub contratistas y/o quienes cumplan una orden de servicios y/o prestación de servicios durante el desempeño de las actividades a desarrollar:

- Requisitos generales de Ley y aplicables a las EEM.
- Aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la selección y evaluación.
- Procurar canales de comunicación para la SST.
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales o dentro del término que establezcan las normas superiores.
- Informar previo al inicio del contrato los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo.
- Informar sobre los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridas.
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SST.

Para la adquisición de bienes, el CDAP LTDA garantiza que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 6 de 13

productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

4.1. SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMPRA

El colaborador que detecte una necesidad o tenga un requerimiento de un bien y/o servicio, diligencia el formato de solicitud (F-FI-01), este es entregado al Auxiliar de compras, persona encargada o delegada de esta función, con un tiempo prudencial para realizar los procedimientos indicados

Se revisa el listado de proveedores (F-FI-04) con el fin identificar que proveedores suministran el producto y/o servicio solicitado, en caso que no hayan, se buscan en el mercado los proveedores que venden el producto y/o prestan el servicio.

El Auxiliar de compras o persona encargada o delegada de esta función previa autorización del ordenador del gasto procederá a realizar la compra si el producto y/o servicio es de compra repetitiva y ya tiene proveedor seleccionado. De lo contrario realiza las cotizaciones necesarias, cuando el tiempo para suplir la necesidad o urgencia lo permita, estas generalmente son 3, esta información es diligenciada en el formato Análisis y selección de proveedores (F-FI-05), si existe una cotización por escrito esta se anexa al formato.

El o la Auxiliar, encargado (a) o delegado (a) de compras, Director técnico y/o Suplente cuando se trate de elementos, equipos, suministros o servicios relacionados con el proceso de RTMyEC, seleccionan el proveedor de acuerdo a los parámetros de calidad, precio, cumplimiento en la entrega, crédito y garantía y el gerente aprueba o rechaza dicha selección, en caso que este sea rechazado se debe revisar y modificar nuevamente hasta que sea aprobado y firmado el registro.

Para los demás casos se observaran las condiciones, características, especificaciones, conocimientos, destrezas y demás condiciones que se exija deban tener los elementos, equipos, suministros o servicios, que requiera el proceso solicitante.

4.2. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA COMPRA

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 7 de 13

El o la Auxiliar, delegado (a) o encargado (a) de compras recibe el pedido enviado por el proveedor, verifica que la existencia física concuerde con lo relacionado en la factura, así mismo compara la factura enviada por el proveedor y la orden de compra o servicio. Si todo coincide lo entrega al solicitante del pedido, quien realiza su respectiva verificación y el resultado lo evidencia en el formato de solicitud (F-FI-01).

En caso de presentarse alguna inconsistencia, es decir en caso que lo recibido no cumpla con todas las especificaciones se realiza la gestión con el proveedor para solucionar el problema.

Algunas de las inconsistencias que pueden presentarse con el producto comprado son:

- No cumple especificaciones de la requisición de compra
- La cantidad recibida no concuerda con la relacionada en la factura
- El precio no concuerda con el cotizado
- El producto no está en buen estado

En caso que el pedido no cumpla todas las especificaciones, es devuelto al proveedor para ser cambiado. Estas actividades se diligencian en el formato de solicitud (F-FI-01).

Una vez se solucione el inconveniente, la persona que hizo la requisición, firma el formato de solicitud (F-FI-01) como constancia de satisfacción del artículo.

En caso que se trate del cumplimiento de una orden de servicio, el jefe inmediato o el responsable de la actividad verifican si este se realizó según lo solicitado. Si todo coincide con lo solicitado se diligencia el formato de solicitud (F-FI-01) y se procede a pagar el costo de los servicios.

4.3. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Con base en el seguimiento realizado durante los pedidos hechos en un semestre, se evalúa calidad, precio, cumplimiento en la entrega y garantía, para esta actividad se diligencia el formato F-FI-06 "Evaluación de proveedores". Esta actividad se realizará semestralmente.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 8 de 13

Los proveedores de servicio que por la naturaleza de su labor deben tener acceso al software especializado (mantenimiento de equipos de cómputo, calibración, etc.) deberán firmar una cláusula de confidencialidad en la cual se comprometen a no divulgar ningún tipo de información propia de los clientes o de la empresa.

4.4 PROCEDIMIENTO Y CUANTIAS:

Órdenes de servicio: Se realizará de conformidad al procedimiento establecido por las normas que regula el Derecho Privado. La cuantía se considera hasta 14 SMMLV vigentes a la fecha de suscribirse la respectiva orden de prestación del servicio, orden de servicio o compra. (Cuantía aprobada por Junta Directiva mediante Acta No. 182 de Octubre 17 de 2014).

4.5 CUANTIAS PARA CONTRATACION y COMPRAS:

Si la compra es de mínima cuantía: El procedimiento será el establecido en el manual de contratación de la entidad y en las normas generales aplicables, y la cuantía se considera hasta de 28 SMMLV vigentes a la fecha de suscribirse el respectivo contrato u Orden de compra. Ante todo se observaran las normas del Derecho Privado y el régimen excepcional de contratación.

Si la compra es de menor cuantía: (El procedimiento será el establecido en el manual de contratación de la entidad y en las normas generales aplicables. La cuantía corresponderá a los salarios mínimo mensuales legales vigentes (SMMLV) para los procesos de menor cuantía según la norma general para la fecha de celebración del contrato u orden de compra). Ante todo se observaran las normas del Derecho Privado y el régimen excepcional de contratación.

- Se recomienda la mejor propuesta acorde a los requerimientos.
- Se aprueba la propuesta y solicita Disponibilidad Presupuestal y orden de servicio o compra, para esto se diligencia el formato F-FI-02 “Disponibilidad presupuestal”.
- Se hace la autorización del gasto.
- Se comunica al proveedor o prestador del servicio.
- Se realiza el formato de solicitud (F-FI-01)

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 9 de 13

- Se hace entrega de los insumos y/o equipos por medio del formato Entrega de insumos (F-FI-08).
- Se envía documentos soportes a Tesorería, para programar el pago correspondiente, para esto se deja evidencia mediante los formatos F-FI-10 “Orden de compra y/o Orden de servicio”
- Se expide Acta de liquidación final.

Si la compra es de mayor cuantía: (El procedimiento será el establecido en el manual de contratación de la entidad y en las normas generales aplicables para los procesos de mayor cuantía. La cuantía corresponderá a los salarios mínimo mensuales legales vigentes (SMMLV) para los procesos de mayor cuantía según la norma general para la fecha de celebración del contrato u orden de compra). Ante todo se observaran las normas del Derecho Privado y el régimen excepcional de contratación.

- Se convoca veedurías ciudadanas.
- Se proyecta la resolución de apertura contratación.
- Se firma la Resolución de apertura proceso de Contratación.
- Se publica pliegos definitivos y Resolución de apertura de la Contratación.
- Se realiza la recepción de comunicados para participar de la Contratación.
- Se elabora Acta interesados proceso contratación y la comunica Comité de compras.
- Se determinan criterios de escogencia de participantes
- Se publica en Web y/o lugar visible Entidad, los criterios de escogencia.

El o la Gerente realiza la recepción de propuestas y elabora Acta de propuestas recibidas y las comunica al comité de compras, este comité estudia, analiza y evalúa mejor propuesta acorde precios de mercado y las disposiciones que sobre contratación y apoyo a las entidades territoriales en la gestión de compras genere el gobierno a través del sistema de contratación, recomendando la mejor oferta, por último, se escoge la mejor propuesta y adjudica el Contrato y escoge interventor, se proyecta Resolución de Adjudicación y se firma Resolución de Adjudicación de Contrato y por último se publica en los medios establecidos para este fin y comunica el resultado del proceso de selección.

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 10 de 13

El o la Gerente proyecta la minuta del Contrato, suscribe y lo firma y solicita registro presupuestal, luego evalúa y aprueba los documentos exigidos legalmente al Contratista y proyecta acta de inicio de ejecución del Contrato y ejecuta y verifica el objeto del Contrato suscrito, si el bien y/o servicio cumple el objeto se expide recibo a satisfacción y/o verifica bienes recibidos, esta actividad la realiza la persona que ha solicitado el servicio o el bien o producto y si no cumple, se realiza la devolución del bien; para dejar evidencia de la satisfacción se debe diligenciar el formato Recibo de satisfacción (F-FI-03)

Se expide Acta de liquidación de Contrato luego todos estos documentos soportes del contrato son guardados por si son requeridos en otra oportunidad.

4.4 ADQUISICION DE POLIZAS:

Se adquieren las pólizas de acuerdo a lo establecido en el CEA 4.1-01 Versión 3 Numeral 5.1.4 y Resolución 3318 de 2015 Artículo 8, en conformidad a lo establecido en la NTC-ISO-IEC 17020, para la aceptación de la póliza se valida por la coordinador de sistemas de gestión y se aprueba la adquisición de la póliza por la gerencia a través del formato F-FI-07 Validación Requisitos de Póliza.

Órdenes de servicio: Se realizará de conformidad al procedimiento establecido por las normas que regula el Derecho Privado. La cuantía se considera hasta 14 SMMLV vigentes a la fecha de suscribirse la respectiva orden de prestación del servicio, orden de servicio o compra. (Cuantía aprobada por Junta Directiva mediante Acta No. 182 de Octubre 17 de 2014).

NOTA ACLARATORIA:

1. Todos los contratistas y/o quien ejecute una orden de prestación de servicios y/o actúe como proveedor de un servicio en desarrollo de una orden, deben garantizar el suministro y uso de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores que presten sus servicios a la entidad o serán suministrados por la misma de acuerdo a las condiciones de la orden emitida o del contrato suscrito.

Estos requisitos deben ser comunicados a los proveedores y contratistas al momento de realizar el contacto y solicitud de cotizaciones.

Mantenimiento locativo (trabajo en alturas)

 <p>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Nit. 800123366-0</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS</p>	CODIGO: P-FI-01
		VERSION: 05
		FECHA: 20 / 08 / 2019
		PÁGINA 11 de 13

Mantenimiento locativo

Mantenimiento de equipos, redes e instalaciones

Servicios de aseo

Servicios de alimentación

2. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente asociada al proceso de inspección, y teniendo en cuenta que el proceso de RTM y EC es el misional de la empresa, SE DARÁ PRIORIDAD Y AGILIZARA EL PROCESO de compras a los requerimientos solicitados para el área operativa y más aún, cuando se trate de insumos, servicios o equipos necesarios para la prestación continua del servicio de Revisión y cumplimiento normativo, garantizando la disponibilidad de los mismos y continuidad del servicio. Dicha prioridad se efectuará sin dar falta a los estatutos o directrices asociadas a las leyes y normatividad vigente a las entidades de capital Mixto (Publico / Privada).
3. Cuando se requiera la compra o adquisición de algunos equipos, servicios de ajuste, calibración o mantenimientos, etc., relacionados con el proceso de RTMyEC se debe verificar y seleccionar solo las propuestas de cotizaciones de los proveedores que cuenten con acreditación vigente, asociada al cumplimiento de patrones de trazabilidad directa.
4. Cuando la compra o adquisición de equipos de medición se trate de un analizador de gases, el Centro de Diagnóstico estará en la obligación de informar la adquisición de este a la autoridad ambiental competente, en este caso la C.V.C y solicitar se autorice la adición, registro y utilización del nuevo equipo analizador de gases. Al ONAC para lo de su competencia.

5. DOCUMENTOS.

Formatos

- F-FI-01 Formato solicitud.
- F-FI-02 Formato de disponibilidad presupuestal
- F-FI-03 Certificado de recibo a satisfacción.
- F-FI-04 Formato de Lista de proveedores
- F-FI-05 Formato de selección de Proveedores.



CENTRO DE
DIAGNÓSTICO
AUTOMOTOR DE
PALMIRA LTDA.
Nit. 800123366-0

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMPRAS

CODIGO: P-FI-01

VERSION: 05

FECHA: 20 / 08 / 2019

PÁGINA 12 de 13

- F-FI-06 Formato de evaluación de proveedores
- F-FI-07 Validación Requisitos de Póliza.
- F-FI-08 Formato de insumos entregados.
- F-FI-10 Formato Orden de Compra y/o Servicios

6. CONTROL DE CAMBIO

FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01 Enero 2007	01	Original
26 Diciembre 2016	02	Se establece prioridad y agilidad en el proceso para los requerimientos asociados al proceso de RTM Y EC.
09 Octubre 2017	03	Se Amplían los objetivos y el alcance. Se agrega: los criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST y el punto 4.2. recepción y verificación de la compra De acuerdo a los establecido en el decreto 1072 de 2015.
28 Diciembre 2018	04	Actualización normativa, procedimientos y cuantías. Aplicación del Régimen del Derecho Privado y régimen excepcional de contratación.
20 Agosto 2019	05	Metodología para la Adquisición de Pólizas.



CENTRO DE
DIAGNÓSTICO
AUTOMOTOR DE
PALMIRA LTDA.
Nit. 800123366-0

**PROCEDIMIENTO PARA EL
CONTROL DE COMPRAS**

CODIGO: P-FI-01

VERSION: 05

FECHA: 20 / 08 / 2019

PÁGINA 13 de 13

REVISADO POR	APROBADO POR
JEFE DE CONTROL INTERNO	GERENTE